

15

Fusagasugá, 2022- 11- 03.

Doctora
ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA

Jefe de la Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Ciudad

Asunto y/óRef: Respuesta subsanación Invitación Pública No. 127 con objeto a contratar: *FASE II IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED Y COMUNICACIONES (SISTEMA SIPRA, SISTEMA UNINTERRUPTABLE POWER SUPPLY (UPS), CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA, CABLEADO ESTRUCTURADO, RED ELÉCTRICA, SERVICIO WIFI) DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN SOACHA..*

Respetado doctora Adriana:

Me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a la subsanación de la Invitación Pública No.127 de la siguiente manera:

NO.	PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	UT IMPLEMENTACION 2022		\$3.140.603.846	\$3.737.318.577
2	UT S3-AMERICA 2022		\$3.113.763.857	\$3.705.378.990
3	UT UDEC SEDE SOACHA FASE 2		\$3.107625.233	\$3.698.074.026
4	INGENIERIA REDCO SAS	900303669-2	\$3.132.438.189	\$3.727.601.444

LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanaabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, **ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación**, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

SUBSANACIONES

Fecha de recepción de subsanaciones: 26/10/2022

- **UT IMPLEMENTACION 2022**

No	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
1	UT IMPLEMENTACION 2022	<p>Experiencia habilitante (ANEXO No. 7)</p> <p>Para acreditar la experiencia el proponente deberá diligenciar el ANEXO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b. El Anexo debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente autorizado para ello.</p> <p>c. Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el anexo con los</p>	<p>Se evidencia que en el documento: 26 OCT 2022 INFORME DE SUBSANACION</p>	<p>El proponente subsana lo evaluado en la evaluación técnica habilitante inicial, sin embargo, una vez allegadas las observaciones se evidenció que una de las certificaciones aportadas por parte de uno de los integrantes que conforman la UT no cumplía con el total de los requisitos; en atención a ello, la Universidad, en aras de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales y contractuales</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

No	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
		<p>documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>d. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del proceso. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los tres (03) contratos aportados de mayor valor para la acreditación de la experiencia habilitante.</p> <p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1. 1. <u>Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado</u> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (3.754) SMMLV (aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso).</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida</p>		<p>como libre concurrencia, selección objetiva, proporcionalidad, transparencia e igualdad y en uso de sus facultades, solicitó al proponente UT IMPLEMENTACIÓN 2022 aclaración frente el ofrecimiento en cuanto a la Experiencia habilitante en referencia a la certificación aportada del integrante del proponente plural. No obstante, al requerimiento realizado por la Institución no se obtuvo respuesta por parte del proponente. Por lo tanto, NO CUMPLE.</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



No	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
		<p>cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo DOS (02) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. 		



No	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
		<p>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>h. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el anexo No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p>		
2		<p>Oferta Económica - Especificaciones Técnicas y Precios de Mercado</p>	<p>No se evidencia documentación de aclaración</p>	<p>Presenta el anexo 3. ANEXO 3_ PROPUESTA ECONOMICA debidamente diligenciado desde la presentación de la oferta, no obstante, no atendió el requerimiento solicitado por la Universidad.</p>

No	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
3		<u>Certificación:</u> El proponente deberá aportar certificación de Distribuidor o Partner de la marca a ofertar en cableado estructurado y Fibra Óptica expedida por del canal y/o Distribuidor autorizado para Colombia. Esta certificación debe tener fecha no mayor a treinta (30) días calendario	Se evidencia en el documento 26 OCT 2022 INFORME DE SUBSANACIÓN	Una vez allegada la subsanación, El proponente CUMPLE con lo solicitado.
4		<u>Certificación:</u> El proponente deberá aportar certificación del Fabricante de la solución de cableado estructurado en donde se valide la garantía mínima exigida de veinticinco 25 años, directamente respaldada por el fabricante, quien deberá enviar certificación indicándolo.	Se evidencia en el documento 26 OCT 2022 INFORME DE SUBSANACIÓN	Una vez allegada la subsanación, El proponente CUMPLE con lo solicitado.
5		<u>Fichas Técnicas:</u> Cableado estructurado: Cableado Eléctrico. Cableado estructurado: Literal 1.3.1 Cableado de datos (LAN) - ANEXO TÉCNICO 1: Necesidades Soacha fase II_v2	Se evidencia en el documento 26 OCT 2022 INFORME DE SUBSANACIÓN	Una vez allegada la subsanación, El proponente CUMPLE con lo solicitado.
6	UT IMPLEMENTACION 2022	<u>Fichas Técnicas:</u> Literal 1.4 Fibra Óptica: ANEXO TÉCNICO 1: Necesidades Soacha fase II_v2	Se evidencia en el documento 26 OCT 2022 INFORME DE SUBSANACIÓN	Una vez allegada la subsanación, El proponente CUMPLE con lo solicitado.
7		<u>Fichas Técnicas:</u> 1.7 Dispositivos UPS: Ver anexo 3 Características UPS F2.pdf y ANEXO TÉCNICO 1: Necesidades Soacha fase II_v2.	Se evidencia en el documento 26 OCT 2022 INFORME DE SUBSANACIÓN	Una vez allegada la subsanación, El proponente CUMPLE con lo solicitado.

• **UT S3-AMERICA 2022**

No.	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
1	UT S3-AMERICA 2022	<p>Experiencia habilitante (ANEXO No. 7)</p> <p>Para acreditar la experiencia el proponente deberá diligenciar el ANEXO 7 RELACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>b. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b. El Anexo debe ir firmado el representante legal del proponente suplente debidamente facultado para</p> <p>c. Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el anexo con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>d. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del proceso. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los tres (03) contratos aportados de mayor valor para la acreditación de la experiencia habilitante.</p> <p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>2. 1. <u>Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado</u> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido</p>	Se evidencia que en el documento: 6. Anexo No. 7 Experiencia	Una vez allegada la subsanación, El proponente CUMPLE con lo solicitado.



No.	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
		<p>en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>3. 2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (3.754) SMMLV (aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso). La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>4. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo DOS (02) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p>		



No.	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
		<p>b. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>c. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>d. Objeto del contrato.</p> <p>e. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>f. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>g. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>h. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>i. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el anexo No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia</p>		



No.	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
		del documento de adición respectivo.		
2		Oferta Económica - Especificaciones Técnicas y Precios de Mercado	Se evidencia en el documento SUBSANACIÓN	Presenta la aclaración en referencia al requerimiento solicitado por la Universidad.
3		El perfil para evaluar en la etapa habilitante es: DIRECTOR DE PROYECTO el cual deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia relacionados en el numeral 2.4 PERFILES REQUERIDOS del módulo II CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de la invitación.	Se evidencia en el documento CERTIFICADO LABORAL DIANA MORENO	Una vez allegada la subsanación, El proponente CUMPLE con lo solicitado.
4		<u>Certificación:</u> El proponente deberá aportar certificación del Fabricante de la solución de cableado estructurado en donde se valide la garantía mínima exigida de veinticinco 25 años, directamente respaldada por el fabricante, quien deberá enviar certificación indicándolo	Se evidencia en el documento LANPRO INC	Una vez allegada la subsanación, El proponente CUMPLE con lo solicitado.
5		<u>Fichas Técnicas:</u> Adecuaciones cuartos eléctricos, Fichas técnicas de: <ul style="list-style-type: none"> • Control de Acceso • Racks • Canastillas • Patch Panel • Organizador de Racks • Luces de emergencia y Señalización – • Puerta 	No Se evidencia fichas técnicas	No fue allegada la subsanación, El proponente NO CUMPLE.
6	UT S3-AMERICA 2022	<u>Fichas Técnicas:</u> Cableado estructurado: Cableado Eléctrico. Cableado estructurado: Literal 1.3.1 Cableado de datos (LAN) - ANEXO	No Se evidencia fichas técnicas	No fue allegada la subsanación, El proponente NO CUMPLE.

No.	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
		TÉCNICO 1: Necesidades Soacha fase II_v2		
7		Fichas Técnicas: Literal 1.4 Fibra Óptica: ANEXO TÉCNICO 1: Necesidades Soacha fase II_v2	No Se evidencia fichas técnicas	No fue allegada la subsanación, El proponente NO CUMPLE.
8		Fichas Técnicas: 1.7 Dispositivos UPS: Ver anexo 3 Características UPS F2.pdf y ANEXO TÉCNICO 1: Necesidades Soacha fase II_v2.	Se evidencia en la carpeta de UPS	Una vez allegada la subsanación, El proponente CUMPLE con lo solicitado.

• UT UDEC SEDE SOACHA FASE 2

No.	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
2	UT UDEC SEDE SOACHA FASE 2	Oferta Económica - Especificaciones Técnicas y Precios de Mercado	Se evidencia en el documento UT UDEC SEDE SOACHA FASE 2 - Respuesta a Observaciones INV 127	Presenta la aclaración en referencia al requerimiento solicitado por la Universidad.
3		El perfil para evaluar en la etapa habilitante es: DIRECTOR DE PROYECTO el cual deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia relacionados en el numeral 2.4 PERFILES REQUERIDOS del módulo II CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de la invitación.	Se evidencia en el documento Anexo 1. - Certificado Gerente de Proyectos	Una vez allegada la subsanación, El proponente CUMPLE con lo solicitado.
4		<u>Certificación:</u> El proponente deberá aportar certificación del Fabricante de la solución de cableado estructurado en donde se valide la garantía mínima exigida de veinticinco 25 años, directamente respaldada por el fabricante, quien deberá enviar certificación indicándolo	Se evidencia en el documento Anexo 3. Certificación 25 años Commscope	Una vez allegada la subsanación, El proponente CUMPLE con lo solicitado.
5		Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Se evidencia en el documento Anexo 5. certificación	Una vez allegada la subsanación, El proponente



No.	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
		Certificado vigente expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). En caso de ser una autoevaluación realizada por la ARL, la misma no deberá ser mayor a un año a la fecha de presentación de la oferta.	ARL Resolución 0312	CUMPLE con lo solicitado.
6	UT UDEC SEDE SOACHA FASE 2	ANEXO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	Se evidencia documento el Anexo 4. SG-SST UT UDEC SEDE SOACHA FASE 2	Una vez allegada la subsanación, El proponente CUMPLE con lo solicitado
7		<u>Fichas Técnicas:</u> Literal 1.4 Fibra Óptica: ANEXO TÉCNICO 1: Necesidades Soacha fase II_v2	Se evidencia en los Documentos UT UDEC SEDE SOACHA FASE 2 - Respuesta a Observaciones INV 127 - Anexo 1 - Aclaración Commscope FO	Es importante mencionar que una vez allegadas las observaciones a la evaluación técnica habilitante se solicitó aclaración en referencia requisito de fibra Armada - Patch cord y bandeja de fibra óptica toda vez que, que en primera instancia se determinó que cumple con el literal. Sin embargo, en atención a ello, la



No.	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
				<p>Universidad, en aras de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales y contractuales como libre concurrencia, selección objetiva, proporcionalidad, transparencia e igualdad y en uso de sus facultades, solicitó al proponente UT aclaración frente el ofrecimiento en cuanto a este ítem.</p> <p>No obstante, al requerimiento realizado por la Institución se obtuvo respuesta de aclaración por parte del proponente. Por lo tanto, CUMPLE</p>
8		<u>1.3.1 Cableado de datos (LAN)</u>	Se evidencia en los Documentos Anexo 2 - Aclaración Commscope Faceplate Y Anexo 2.1 - aclaración Commscope Faceplates	<p>Es importante mencionar que una vez allegadas las observaciones a la evaluación técnica habilitante se solicitó aclaración en referencia requisito de FACE PLATE toda vez que, que en primera instancia se determinó que cumple con el literal. Sin embargo, en atención a ello, la Universidad, en aras de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales y</p>



No.	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
				contractuales como libre concurrencia, selección objetiva, proporcionalidad, transparencia e igualdad y en uso de sus facultades, solicitó al proponente UT aclaración frente el ofrecimiento en cuanto a este ítem. No obstante, al requerimiento realizado por la Institución se obtuvo respuesta de aclaración por parte del proponente. Por lo tanto, CUMPLE
9		<u>1.7 Dispositivos UPS:</u>	Se evidencia en los Documentos Anexo 3 - Galaxy VS 60 KVA – APC Y Anexo 3.1 - Galaxy VS_GVSUPS60KFS	Es importante mencionar que una vez allegadas las observaciones a la evaluación técnica habilitante se solicitó aclaración en referencia requisito DISPOSITIVO UPS toda vez que, que en primera instancia se determinó que cumple con el literal. Sin embargo, en atención a ello, la Universidad, en aras de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales y contractuales como libre concurrencia, selección objetiva,

No.	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
				proporcionalidad, transparencia e igualdad y en uso de sus facultades, solicitó al proponente UT aclaración frente el ofrecimiento en cuanto a este ítem. No obstante, al requerimiento realizado por la Institución se obtuvo respuesta de aclaración por parte del proponente. Por lo tanto, CUMPLE

• **INGENIERIA REDCO SAS**

No.	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
2	INGENIERIA REDCO SAS	Oferta Económica - Especificaciones Técnicas y Precios de Mercado	Se evidencia en el documento Aclaración precios altos y bajos	Presenta la aclaración en referencia al requerimiento solicitado por la Universidad.
3		El perfil para evaluar en la etapa habilitante es: DIRECTOR DE PROYECTO el cual deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia relacionados en el numeral 2.4 PERFILES REQUERIDOS del módulo II CONDICIONES TÉCNICAS de los términos de la invitación.	Se evidencia en los documentos HOJA DE VIDA DIRECTOR CON SOPORTES y SUBSANABILIDAD 127	Una vez allegada la subsanación, El proponente CUMPLE con lo solicitado.
4		Certificación: El proponente deberá aportar certificación de Distribuidor o Partner de la marca a ofertar en dispositivos AP's expedida por del canal y/o Distribuidor autorizado para Colombia. Esta	Se evidencia en los documentos A. CERTIFICADO DISPOSITIVOS AP'S y CERTIFICADO AUTORIZACION RUCKUS	una vez allegado los documentos de subsanación los mismos se validan con los entes certificadores encontrando que



No.	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
		certificación debe tener fecha no mayor a treinta (30) días calendario.		No cumplen con lo exigido.
5		Certificación: El proponente deberá aportar certificación de Distribuidor o Partner de la marca a ofertar en cableado estructurado y Fibra Óptica expedida por del canal y/o Distribuidor autorizado para Colombia. Esta certificación debe tener fecha no mayor a treinta (30) días calendario	Se evidencia en el documento B Y D. CERTIFICADO DE CANAL AUTORIZADO Y GARANTÍA	Una vez allegada la subsanación, El proponente CUMPLE con lo solicitado.
6		Certificación: El proponente deberá aportar certificación de Distribuidor o Partner de la marca a ofertar en equipos activos de red Switches expedida por del canal y/o Distribuidor autorizado para Colombia. Esta certificación debe tener fecha no mayor a treinta (30) días calendario.	Se evidencia documento el Anexo CERTIFICADO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO ARUBA	Una vez allegada la subsanación, El proponente CUMPLE con lo solicitado
7	INGENIERIA REDCO SAS	Certificación: El proponente deberá aportar certificación del Fabricante de la solución de cableado estructurado en donde se valide la garantía mínima exigida de veinticinco 25 años, directamente respaldada por el fabricante, quien deberá enviar certificación indicándolo.	Se evidencia en el documento B Y D. CERTIFICADO DE CANAL AUTORIZADO Y GARANTÍA	Una vez allegada la subsanación, El proponente CUMPLE con lo solicitado.
8		Adecuaciones cuartos eléctricos, Fichas técnicas de: <ul style="list-style-type: none"> • Control de Acceso • Racks • Canastillas • Patch Panel • Organizador de Racks • Luces de emergencia y Señalización – • Puerta 	Se evidencia en las carpetas Adecu Cuarto Tec 1-2 - Adecu Cuarto Tec 2-2	una vez allegado los documentos de subsanación los mismos se validan, sin embargo, la ficha técnica que atiende el componente de los RACKS no cumple toda vez que, se solicitan RACKS ABIERTO y no se evidencia el cumplimiento de

No.	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
				este ítem. Por lo tanto, no cumple.
9	INGENIERIA REDCO SAS	Fichas Técnicas: Cableado estructurado: Cableado Eléctrico. Cableado estructurado: Literal 1.3.1 Cableado de datos (LAN) - ANEXO TÉCNICO 1: Necesidades Soacha fase II_v2	Se evidencia en la carpeta Ficha técnica Literal 1.3.1 Cable Blindado categoría 6A	Una vez allegada la subsanación, El proponente CUMPLE con lo solicitado
10		Fichas Técnicas: Literal 1.3.2 Equipos de Activos Red: ANEXO TÉCNICO 1: Necesidades Soacha fase II_v2	Se evidencia en el documento anexo Equipos Activos Switch	Una vez allegada la subsanación, El proponente CUMPLE con lo solicitado
11		Fichas Técnicas: Literal 1.4 Fibra Óptica: ANEXO TÉCNICO 1: Necesidades Soacha fase II_v2	Se evidencia en la carpeta Ficha técnica Literal 1.4 Fibra Óptica	Una vez allegada la subsanación, El proponente CUMPLE con lo solicitado
12		Fichas Técnicas: 1.5 Solución WIFI: ANEXO TÉCNICO 1: Necesidades Soacha fase II_v2	Se evidencia en los documentos RUCKUS R850 Data Sheet y RUCKUS T750 Data Sheet	Una vez allegada la subsanación, El proponente CUMPLE con lo solicitado
13		Fichas Técnicas: 1.7 Dispositivos UPS: Ver anexo 3 Caracteristicas_UPS_F2.pdf y ANEXO TÉCNICO 1: Necesidades Soacha fase II_v2.	Se evidencia en la carpeta Ficha tecnica Literal 1.7 Ups	Una vez allegada la subsanación, El proponente CUMPLE con lo solicitado

De acuerdo con lo anterior se establece que, conforme la subsanación presentada a la propuesta dentro de la Invitación Pública No. 127, se obtienen los siguientes resultados:

NO.	PROPONENTE	RESULTADO	
		HABILITADO	INHABILITADO
1	UT IMPLEMENTACION 2022		X
2	UT S3-AMERICA 2022		X



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



ADOr001_V8

– (SEDE, SECCIONAL O EXTENSIÓN) –

Página 18 de 18

3	UT UDEC SEDE SOACHA FASE 2	X	
4	INGENIERIA REDCO SAS		X

Cordialmente,

DANIEL ÁNDRES ROCHA RAMÍREZ
Director de Sistemas y Tecnología.

Proyectó: Área de Servicios Tecnología.